



NOTA INFORMATIVA

EL AYUNTAMIENTO DE EL BERRUECO

PRÓRROGA ESTADO ALARMA HASTA EL 26 DE ABRIL DE 2020

Conforme al REAL DECRETO 487/2020, DE 10 DE ABRIL

Desde el lunes 14 de abril, se vuelve a la situación del primer Decreto de Estado declarado el 14 de marzo de 2020

Básicamente:

Desde el 14 de abril, **la vuelta al trabajo la llevarán a cabo aquellas actividades que no puedan ser desarrolladas mediante teletrabajo**, de empresas o fábricas de sectores no esenciales.

Permanecen cerrados todos aquellos establecimientos comerciales, de ocio, educativos, culturales y deportivos, **a excepción de aquellos de alimentación o productos de primera necesidad.**

Se mantiene el confinamiento domiciliario y las limitaciones de desplazamiento.

Los ciudadanos solo pueden salir para adquirir alimentos y productos sanitarios, ir a trabajar, acudir al banco, atender a ancianos, niños o personas dependientes y otros desplazamientos por causas de fuerza mayor. También se puede pasear al perro por las proximidades del domicilio.

Se recuerda, que es de obligado cumplimiento, seguir en todo momento las precauciones recomendadas por las autoridades sanitarias, para evitar graves riegos para la salud pública.